



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Septiembre de 1974.-

655/74

Expte. N° 952/74

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad interpuesto por la señora Stella Maris Rojas de Madariaga; teniendo en cuenta el certificado médico de Fs. 2 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, Encargada de / Sala de Lectura de la Biblioteca Central, Clase E - Categoría IX, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes por maternidad (período / pre-parto), a partir del 29 de Julio del corriente año y con cargo al artículo 20 de la Ley 18.017 y artículo 3° del Decreto N° 3082/69.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cent. Pub. Noc. OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR